ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Time mana (2)	
Francos (1)	3.128
Libras	30,660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607
(1)	2,001

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunica-

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama, cita y emplaza al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la Plantilla de Alicante don Joaquin Santandreu Vicent (y por su fallecimiento a sus herederos), para recoger el pliego de cargos que se les ha formulado como responsables subsidiarios en el expediente administrativo-judicial que do como responsables subsidiarios en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex funcionario y otros vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de veintiocho mil setenta y nueve pesetas con veinte céntimos (28.079.20 pesetas), por falta de fondos en el servicio de Giro Postal de la Administración Principal de Correos de Alicante en los meses de abril y mayo del año 1953, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez dias de su emplazamiento y contestarlo después en el de quince días, serán declarados en rebeldía, continuara el procedimiento sin su audiencia y les el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y per-juicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1955. El Delegado (ilegible).

2.626---O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando v Defraudación

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defrauda-ción ha dictado en el expediente número 105-55, con fecha de hoy, providencia ca-lificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de defraudación de menor cuantía, cuya competen-cia para ver y resolver del mismo corres-ponde a la Presidencia de este Tribunal. Lo que se pone en conocimiento del in-culpado, Francisco López Laredo, que ac-

tualmente se halla en ignorado paradero, significandole que contra dicha providen-cia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación. Al mismo tiempo se le cita para el día 8 de julio de los corrientes, a las diez ho-ras, en la Sala de Juntas de la Delega-tión de Hogiendo en que se calebrará re-

ción de Hacienda, en que se celebrará se-sión para ver y fallar el expediente 105-55, significandole que deberá presentar en di-cho momento toda la prueba documental cho momento toda la prueba documental de qué intente valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados en ejercitar el les personas designadas con carácter general. cio que hablen en su nombre.

San Sebastian a 27 de junio de 1955— El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.171-Q.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Inés Rodríguez Vázquez, que últimamente lo tuvo en la calle de General Sanjurjo, 15, de Minas de Ríotinto, que figura encartada en el expediente número 54 de 1955 por aprehensión de 143 paquetes de tabaco, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 27 de junio de 1955, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de controbando.

de contrabando.

2.º Declarar autora a Inés Rodriguez

Vázquez.

Imponerie una multa del duplo de la valoración, a satisfacer por la inculpada en el plazo de quince dias, a partir de esta inserción de la notificación en los lugares y periódicos públicos, ascendiendo a 1.291,68 pesetas.

En caso de insolvencia, se acordaria la prisión durante ciento veintinueve

4.º Ordenar el comiso del tabaco. 5.º Conceder premio a los aprehen-

sores.

sores.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considere como delaración negativa, y en el

bien entendido que su silencio se considera como delaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota: También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva a 27 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

3.172—O.

3.172-O.

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociendo e el actual domicilio de Enrique Morante Villegas, que últimamente lo tuvo en el Balneario de «La Cinta», de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que a los efectos del artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se le ponen de manifiesto las actuaciones del expediente y recurso presentado por Diego Mojarro Poyato, sancionado en el expediente de este Tribunal Provincial

de Contrabando número 1/55, contra el fallo dictado en el mismo, a fin de que en el plazo de diez días hábiles y contados desde el siguiente al de la notitados desde el siguiente al de la noti-ficación para que pueda examinarlos y hacer por escrito las alegaciones que a su derecho convengan, las que, de veri-ficarlo, deberán quedar presentadas en este Tribunal dentro del plazo concedi-do para su unión a las actuaciones y curso reglamentario.

Huelva, 17 de junio de 1955.—El Secretario, Juan A. Balbás.—Visto bueno: el Presidente, A. Marzal.

3.173-Q.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Edmund C. S. Rundle, vecino de Gibraltar, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en comisión permanente, en sesión celebrada el día 17 del corrien-te mes, ha dictado en el expediente 454/ 53 el siguiente acuerdo:

Primero.-Que les hechos son constitutivos de una infracción de defrauda-ción de menor cuantía, prevista en el artículo primero de la Ley de 31 de

artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941.
Segundo.—Que de la infracción callficada son responsables en concepto de autores Salvador Chica Cisneros y Edmund C. S. Rundle.

Tercero.—Que es de apreciar la cuarta circunstancia del artículo 14 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.
Cuarto —Imponerles una multa en su

Cuarto.—Imponerles una multa en su totalidad de 62.399.70 pesetas, triplo del importe de los derechos defraudados, divisible por partes iguales entre ambos responsables a razón de 31.199.85 pesetas, Quinto.—Dejar el vehículo invendido a resultas de las multas impuestas.

Sexto.-Haber lugar a la concesión de

premio a los aprahensores.
Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Angel Quiñones Soria por falta de pruebas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que la multa impuesta deberán hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince dias a contar del siguiente al de publicación de la presente notificación, así como que pueden entablar recurso de alzada en igual plazo ante el Tribunal Económicoadministrativo Central.

Málaga. 27 de junio de 1955.—P. el Secretario del Tribunal (firma ilegible). 3.175-O.

PALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio y paradero actual de Rosa Remis Gutiérrez, que ultimamente lo tuvo en Cangas de Onís (Oviedo), en estado casada, por medio de la presente se le hace saber que en el exla presente se le nace saber que en el expediente de contrabando número 11 de
1954, que se le sigue por este Tribunal
Provincial de Contrabando y Defraudación, por aprehensión de tabaco de la
Renta, el Ilmo. Sr. Presidente de dicho
Tribunal, en uso de las atribuciones que
le están conferidas por la Ley de 11 de
septiembre de 1953, ha resuelto el expediente acordando:

diente, acordando:
1.º Declarar cometida una infracción de contrabando señalada en el caso quinto, apartado 1), del artículo séptimo, en relación con el apartado 1) del artículo segundo de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de la citada

infraccion, en concepto de autora, a Rosa Remis Gutiérrez, imponiéndola una muita de trescientas setenta y seis pese-tas, duplo y mínimo del valor del tabaco aprehendido, declarando responsable sub-sidiario a su marido

Imponerle la sanción subsidiaria de prision para caso de insolvencia.

4.º Declarar el comiso definitivo de los

géneros aprehendidos.

Declarar que no se han cometido delitos conexos.

6." Reconocer el derecho al premio re-

glamentario a los aprehensores. Lo que se comunica por medio de la presente, para su conocimiento y efectos, significandole que contra el referido acuerdo no cabe recurso alguno, siendo, por tanto, firme debiendo ingresar el impor tanto, firme debiendo ingresar el importe total de la multa impuesta en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación, transcurridos los cuales sin haperlo efectuado se ordenará el cumplimiento por la citada Rosa Remis Gutierrez de la sanción subsidiaria de prisión a razón de un dia por cada diez pesetas de multa, pudiendo señalar bienes en que hacer traba para la efec-tividad de la multa indicandolo así en el plazo de cinco días, con relación des-criptiva de tales bienes y su valor apro-

Las mismas prevenciones se le hacen sabra al marido de la infractora, cuyo nombre y demas circunstancias persona-les y domicilio se desconocen, notificación que se le hace a los efectos de los artículos 19 v 70 de la Ley de 11 de septiembre de 1953

Palencia a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco—El Secretario del Tribunal. Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno el Presidente, Mahuel Andrés Fernández.

3.178-O.

ximado.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda v Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las si-guientes órdenes de consignación de pago:

Indice número 67

Josefa Alonso Lloret.—M. Civil. Maggalena Mifsud y Grau.—Jubilados. José Mico Guillén.—Jubilados. Lucia Tortajada Martinez.—M Militar. Lucia Martinez Lozano.—M. Militar.— Militar. Traslado

Indice número 68

Maria Dolores Fuertes Ferrer .- M. Civil.—Tras¹ado

Vicenta Morena Llinares.—M. Civil. Antonia Carreras Bel.—M. Civil. Antonia Donderis Almenar.—Jubilados.

Indice número 69

Maria Rodriguez del Corral.-M. Militar.-Traslado.

Indice número 70

Angeles Ferragut Mascarell.—M. Civil, Huérfanas Checa Caro.—M. Civil, Magdalena Cerviá Caravaca.—M. Militar

María de los Angeles Caras Sánchez.-M. Militar.

Josefa Izquierdo López.—M. Militar. Agustín Catalá Albiach.—Retirado Cru-

ces. Modesto Sánchez Lloréns. - Retirado Cruces.

María Angeles Guerrero Barthelemy.— Interesando fecha.

Indice número 71

Dolores Alvarez Rodriguez.—M. Civil. Vicente Cerdá Gómez.—Retirados Cru-Ces

José Chordá Donat.—Retirados Cruces. Andrés Castelló Fernández. - Retirados Cruces.

Marciano Martin Guzman.—Retirados Cruces.

Maria Purificación Marti Martinez. -Dote.

Indice número 72

Francisca Matéu Cozar-Dote.

Indice número 73

María Luz Medina de la Peña.-M. Militar.

Joaquina de Abajo Rojas.—M. Militar. Maria de los Angeles Bou Fombuena.— M. Militar.

Juana Aliaga Matéu.—M. Militar Maria Vallés Frasquet.—M. Militar. Desamparados Soler Valero.—M. Militar

Vicenta Algarra Sanchis.—M Militar. Rafael Broco Gómez.—Retirados Cru-

Joaquín Navarro Guerrero.-Retirados Traslado.

Valencia, 28 de junio de 1955.-El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.183—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se notifica mediante la presente a don Manuel Salvo Jariod, por resultar desconocido en su hasta ahora habitual residencia, San Pablo, 24 (Zaragoza), que por este Jurado Especial de Valoración se les instruye expediente por falta de presentación en tiempo oportuno ante la Administración de Bontos Diblicado de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia de la declaración correspondiente al cuarto trimestre de 1954 por la carifa tercera concepto 13 «Calzados» de la Con-tribución de Usos y Consumos. Asimismo se le notifica que puede com-

parecer ante la Secretaria de este Jurado bien personalmente o mediante ter-cera persona, debidamente autorizada por cera persona, debidamente autorizada por escrito u otro medio más solemne, para ver su mencionado expediente, el que tendrá a la vista por un plazo de diez dias hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO; asistiéndole igualmente el derecho de formular las alegaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de otros diez dias, sin perjuicio de la presentación de la declaración aludida; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Ha-

to en el Decreto del Ministerio de Ha-cienda de 18 de diciembre de 1943. Zaragoza 25 de junio de 1955.—El Se-cretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3.184-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santos Manuel Rubio Pérez.

Localidad: Madrid.
Clase de industria: Cerrajería.
Capital:—Antes: 40.000 pesetas.
Después 70.500 pesetas.

Producción anual: Reparación de ver-

jas, cierres metálicos, etc., por un valor de 70.000 pesetas, de las que corresponden 35.000 a la ampliación.

Esta indust. la empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplica-do debidamente reintegrados, los escritos

de debidamente l'entegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegia on de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 giunio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

7.245-O.

Peticionario: «Gráficas Agma, S. L.» Objeto de la industria: Artes gráficas. Capital.—Antes: 125.000 pesetas. Des-

Capital.—Antes: 125.000 pesetas. Des-pués: 250.000 pesetas. Producción anual: Trabajos de im-prenta (impresos de libros. revistas. folle-tos, Impresos comerciales, etc., por valor de unas 200.000 pesetas. de las que corres-ponden 75.000 a la ampliación. Esta industria empleará maquinaria y

naterias primas nacionales

naterias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que e consideren afectados por la misma presenten, por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delectica de la la contrata esta de esta Delectica de la la contrata esta de la contrata de la contr

gación de Industria. Sagasta. 14.
Madrid, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.244---O.

Peticionario: Don Juan Pérez Sans.
Localidad del emplazamiento: Madrid.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo y cámstas frigorificas.

Capital invertido en la ampliación:

413.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 3.000 kilogramos de hielo. Después. 2.000 kilogramos de hielo más

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tripli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Sagasta. núme-

ro 14. Madrid Madrid. 21 de junio de 1955.—El Inge-niero Jefe, L López de María.

7.241-O.

Peticionario: Don Manuel Diz Mateos. Emplazamiento: Madrid

Emplazamiento: Madrid
Clase de industria: Imprenta.
Capital: Antes. 200.000 pesetas. Después 266.000 pesetas.
Producción anual: Impresos de diversos tamaños y clases por un valor de 260.000 pesetas aproximadamente, de las que corresponden 130.000 a la ampliación.
Esta industria emplear: maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta netición para que

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectalos industriales que se consideren alecta-dos por la misma presenten, por tripli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14. Madrid.

Madrid. 21 de junio de 1954.—El Inge-niero Jefe, L. López de Maria.

7.243-O.

Ampliación al anuncio de nueva industria publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de mayo de 1958.

Objeto de la industria: Fabricación de automoviles.

Peticionarios: Don Antonio y don Ar-

turo Sánchez Quiñones Cambronero.
Producción: 1 000 automoviles anuales
por un valor de 28.750.000 pesetas.

Características del automóvil que se quiere producir:

Motor de dos tiempos, refrigerado por

aire. 2 cilindros 67 diámetro \times 70 = 500 centímetros cúbicos.

Tracción delantera, 4-5 plazas.

Peso neto. 400 kg. Los demás extremos del anuncio no

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten, por dupli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núme-ro 14 Madrid

ro 14. Madrid.

Madrid. 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.242-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gustavo Carreras Hernández.

Localidad: Madrid.

Objeto: Taller mecánico.
Capital: 100.000 pesetas.
Producción anual: Reparación de elementos y aparatos frigorificos por un valor aproximado de 200.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por tri-plicado debidamente reintegrados. los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid. 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.240-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alvaro Pitarch Escorihuela.

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital de la ampliación: 88.000 pesetas

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en su taller de carpintería. Producción: Carpintería de taller doble que la actual.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publi-cación los escritos (por triolicado) que estimen oportunos en las oficinas de es-ta Delegación de Industria, sita en la vanidad de Graerelia. avenida del Generalisi... o Franco. número 407.

Barcelona. 3 de junio de 1955.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

455-O.

Peticionario: Doña Dolores Contijoch Carol.

Localidad del emplazamiento: Hospita-

let de Llobregat.
Capit ! total: 150.000 pesetas. Amplia-

Capit ! total: 150.000 pesetas. Ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de mosalcos hidrául os con la fabricación de piezas de hormigón prensado, instalando una prensa hidráulica de doble plaza y un taller meránico auxiliar apara. taller mecánico auxiliar anexo.

Producción correspondiente a la ampliación: 20 metros cuadrados de baldosas de mosaico y 20 piezas especiales prensadas al dia

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plaz. improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la aveni-

da del Generalisimo Franco. núm. 407. Barcelona, 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

7.227—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Alonso Fernández. Castejón.

Objeto de la industria: Establecer en Castejón una imprenta.

Capital: 200.000 pesetas.
Producción: 1.500.000 impresos.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delega-

ción (Gorriti, 32).)
Pamplona, 15 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

457-O.

Peticionario: Don Fernando Celestino Larraza. Pamplona.

Objeto de la industria: Destilación de

glicerina.
Capital; 1.000.000 pesetas.
Producción: 940.000 kilogramos de acidos grasos y 60.000 kilogramos de glicerina 28 Be al año.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de trabajo nacionales.

Se nace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).)
Pamplona, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

456-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Valdizarbe, S. A. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer un ramai linea a 6.000 V. para suministrar energia a la «Bodega Cooperativa San Isidoro», de Mendigorria.

Esta instalación empleará elementos

de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria (Gorriti, 32). Pamplona, 5 de noviembre de 1954.—El

Ingeniero Jefe (ilegible).

454-O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Montero González.

Emplazamiento: Navasfrías.

Capital: 190.900 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de carpintería mecánica.
Productos a fabricar: Tarima, puertas,

ventanas, cuartones, etc.

Capacidad de producción: De respondiente a 40 metros cúbicos de madera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afecpara que todos los que se consideren atec-tados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del regiamentario plazo de diez días, en las cominas de esta Delegación de Industria. Gran Via, 1. Salamenca. 22 de junio de 1955.—E! In-geniero Jefe, Prudencio Olivera García. 7.215—O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Manuel Martinez Cantón.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 50 KVA. para alumbrado y fuerza motriz en su molino de serrin de corcho en Cazalla de la Sierra. Todos los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por esta instalación presenten los escritos corres-pondientes en un plazo de diez días ante pondiennes en un piazo de diez dias ante esta Delegación por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla. 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.232-O.

Peticionario: Don Juan M. Maestre Lasso de la Vega. Objeto: Instalación de línea de alta

tensión, con estación transformadora de 20 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de su Cortijo de Maestre, término de Alcalá de Guadaira.

Todos los materiales serán nacionales. Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos correspondientes por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas.

Sevilla 18 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

7.226-O.

VIZCAYA

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión de Fabricantes de Pinturas S. A. (en construcción). Emplazamiento: Asúa Erandio.

Capital: 3.000.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una fábrica para la producción de litopón.

Capacidad de producción: 1.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias, por triplicado y reintegra-dos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45). Bilbao, 22 de junio de 1955.—El Inge-niero Jefe, F. Fahola.

7.210.—O.

Peticionario: Pedro Peña Mañaricúa.

Peticionario: Pecro Pena Manaricua, Emplazamiento: Bilbao. Capital: 50.000 pesetas. Objeto de la implantación: Instalar una fundición de metales no férreos pa-ra explotar las patentes de introducción e invención números 220.431 y 220.689. Producción: 150 kilogramos de bronce

al dia.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias por triplicado y reintegra-dos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía. 45).

Bilbao, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

7.211-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVÍCIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Concurso para adquisición de un remolcador-bomba para los servicios de remolque, achique y contra incendios.-Prórroga en el plazo de presentución de proposiciones y en el de apertura de pliegos

Queda modificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 162, de 11 de junio de 1955 página 2029 del Anexo único, en el sentido de que el plazo de presentación de pro-posiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Car-tagena terminará a las doce (12) horas del día primero (1°) de septiembre de 1955, verificándose la apertura de las proposiciones el día doce (12) del citado mes de septiembre, a las doce (12) horas, en el lugar y domicilio indicados en el anun-cio que se modifica.

Cartagena, 24 de junio de 1955.—El Pre-sidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador accidental, Antonio Gutiérrez.

2.606-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.-Embaise del Zadorra.

B. A. Aguas y Saltos del Zadorra

Jurisdicción de Maturana.-Ayuntamiento de Barrundia. — Expediente número 161

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939. y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Di-rección el dia 10 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación asi como a los representante de la Empresa concesionaria. Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencio-nados que deberán constituirse en las fincas, a la hora del dia indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tergero de la misma Ley.

Zaragoza. 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

1.262.-Q.

RELACION QUE SE CITA

Númer o	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Aprove- chamiento
		1		l a
4.460	Juan Díaz de Guereñu	Maturana Idem	El Molino Barrundia	
4.461 4.462	Demetrio Ruiz de AzúaIdem íd	Idem	Idem	
4.463	Idem id.	Idem	Idem	
4.464	Francisco Uriarte	Idem	La Presa	Idem
4.465	Paula Castillo	Idem	<u>Idem</u>	C. 3.280.
4.466	Demetrio Ruiz de Azúa	Idem	Idem	M. b. 360.
4.467	Julián Galdós	Marieta Maturana	Barrundia Idem	
4.46 8 4.46 9	Jenaro Ruiz Azúa Demetrio Ruiz Azúa	Idem	Mugaña	
4.470	Julio Uriarte	ldem	Idem	
4.471	Julia Galdós	Marieta	Idem	Idem.
4.472	Nicomedes Soria Gastiasoro	Maturana		
4.473	Francisco Uriarte	laem	Idem	
4.474	Julio Uriarte	ldem	Idem	1
4.475 4.476	Idem íd	Idem		
4.477	Juan Galdós	Idem	Idem Idem	Idem.
4.478	Juan Gascuña	ldem	Idom	Monto hoto
4.479	Idem id.	I Idem	Idom	Triol prode
4.480	Félix Eguinoa	l idem	Idem	Idem id.
4.481	Idem id.	Tuem	ldem	Cultivo.
4.482 4.483	Pedro Mendívil	Idem	Idem	Idem.
4.484	Pedro Altuna	Idem	Idem	Idem.
4.485	Idem id	Idem	Idem	Idem.
4.486	Pedro Altuna	Iaem	Zaldúa	Idem Monte bajo.
4.487	Justo Ruiz Eguilar	Idem	Idem	Cultivo.
4.488	Cipriano Barandiarán	Idem	Idem	Idem.
4.489	Daniel Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
4.490 4.491	Justo Ruiz Eguilar	Iaem	<u> I</u> dem	Idem.
4.492	Pedro Altuna	Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Mugaña	Idem.
4.493	Idem id	Idem	Mugañ a Idem	Idem.
4.494	Idem id	Idem	Idem	
4.495	Julio Uriarte	Idem	Idem	
4.496	Cipriano Barandiarán	Idem	Zaldúa	
4.497 4.498	Francisco Uriarte	Idem	Idem	Idem.
4.499	Daniel Ruiz de Azúa	Idem	IdemIdem	I Tdem
4.500	Norberto Zugazúa	Idem	Idem Idem	Idem.
4.501	Juan Barrera	Idem	Idem	Idem.
4.502	Martin Martinez	Idem	Idem	Idem.
4.503 4.504	Justo Ruiz Eguilar	Idem	laem	; Idem.
4.505	Luis Bosobia Ingidua	Idem	Idem	Idem.
4.506	Regina Elguea	Idem	El Molino	C 4 960
4.507	Comunal de Maturana	Idem	La Fuente El Molino	C 1 780
4.508	Eustaquia Larrea	Idem	Gestaluve	Cultivo.
4.509	Jenaro Ruiz de Azúa	Idem	Gestaluve Idem	Erial.
4.510 4.511	DesconocidoIdem	Idem	I Idem	Cultivo.
4.512	Eustaquia Fdez. de Larrea	Idem	luem	; Idem.
4.513	Diputación de Alava	Idem	Idem Idem	
4.514	Nicolás Elguez	Idem	Idem	
4.515	Desconocido	Idem	Idem	Jdem.
4.516	Daniel Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
4.517 4.518	Angel Ruiz de Azúa Pedro Altuna	Idem	Idem	Idem.
4.519	Teodosio Arrilucea	Idem	IdemIdem	Idem.
4.520	Justo Vela Uriarte	Idem	l Idem	Tdem
4.521	Teodosio Arrilucea	Idem	IdemIdem	Idem.
4.522	Indalecio Uriarte	Idem	Idem	Idem.
4.523 4.524	Evaristo Iturriaga	Idem	Idem	Idem.
4.524 4.525	Cipriano Barandiarán Pedro Altuna	Idem	1 100111	i Iueni.
4.526	Hilario Isasmendi	Idem	IdemIdem	I Idem
4.527	Modesto Garay Isasmendi	Idem	Idem	Idem.
		1	l	
	,			

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de San Martin Sarroca a la carretera de Villafranca a La Llacuna. cor ramal a la Iglesia de San Martín, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de

695 479.31 pesetas

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses y el de garantía de un

año a contar desde la fecha de recepción

año a contar desde la fecha de recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 883, artículo segundo, capitulo XI, del vigente presupuesto provincial.

El provecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesets 13.909.58 y la definitiva que habra de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los lici-tadores por si o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante a costa del interesado por el Secretario general de esta. Corporación. La subasta se celebrara en el Palacio

de esta Diputacion a las doce horas del primer d.a habil después de transcurri-dos veinte días también habiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la pro-vincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegiadas con una póliza de 1,50 pesetas de esta Díputación, deberan presentarse en el precitado Negocia-do todos los dias laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior labo-rable al en que ha de celebrarse la su-

basta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que se-fiala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona. 27 e junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. .., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto. y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ... (aqui la proposi-ción que se haga advirtiendose que será desechada la proposición que no ex-prese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras indicandola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras) y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en los trabajos por jornal legal y por horas extraordinarias no sean in-feriores a los tipos establecidos legalmen-te en esta plaza y a formalizar con di-chos oberos los contratos que previe-

nen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su
responsabilidad, no hallarse comprendido
en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los ar-tículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.) 2.616-O.

BADAJOZ

Sección de Obras y Vías

SUBASTA DE OBRAS EN CAMINOS VECINALES

El Ilmo, Sr. Presidente de esta excelentísima Diputación provincial ha acordado anunciar pública subasta, por término de veinte dias hábiles, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal del kilómetro 7 del de Tamurejo a Sirue-la a Chillón, puente sobre el río Esteras, losa de 50 metros de luz, con un presu-puesto de 680.656.71 pesetas.

Depósito provisional, 20.420 pesetas.

Las instancias y proposiciones solici-tando tomar parte en esta subasta ha-

bran de presentarse en la Secretaria General antes de las doce horas de transcu-rrido el plazo antes indicado, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del mismo día.

Los proyectos, presupuestos, pliego de condiciones, etc., etc., están a disposición del publico en la Secretaria de esta excelentisima Diputación provincial.

Badajoz, 23 de junio de 1955.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente (ilegi-

ble).

2.552—O.

PONTEVEDRA

SUBASTA

La Ecxma Diputación Provincial, en sión plenaria de 27 de mayo último, acordó anunciar la subasta para la adjudi-cación de las obras de terminación del camino vecinal de la carretera de Pontevedra a Camposantos por Bértola. To-meza, a la misma carretera, y ramal a la Iglesia de Figueirido (primera y tercera Sección).

Este camino, que tiene una longitud de 5.227,04 metros, y un importe de 665.212.94 pesetas, será realizado con cargo al presupuesto extraordinario «F».

El plazo de ejecución de las obras es de veintidós meses debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Diputación, durante un plazo de veinte discubición de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra d días hábiles, contados a partir del si-guiente, también hábil, al de la publica-ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La: bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» del 21 de junio actual.

Pontevedra, 22 de junio de 1955.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario,

A. Posse. 2.573-O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de construcción del camino vecinal de Garaitondo a Aldanas, en Amorebieta, con sujeción a las condicio-nes que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero. Presupuesto de las obras, 807.837,20 pe-

Fianza provisional, 16.156,75 pesetas. Las provisional, 16.156,75 pesetas.
Las propuestas se admitirán en la
Sección de Obras Públicas y Paro Obrero,
dentro de los veinte días siguiente hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETTAN
OFICIAL DEL ESTADO y hasta las
trece horas del último día.

Bilhao 22 de junio de 1055. El Brate

Bilbao, 22 de junio de 1955.-El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicillo en la calle de, núm., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de resetas (en letra).

Asimismo, se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de

de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del pronente.)

7.147-O.

Se anuncia concurso para la adquisición de una máquina apisonadora de tres ro-dillos entre 10 y 12 toneladas en trabajo, para el servicio de la red provincial de

Caminos, con sujeción a las condiciones que se hallan de manificato en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Fianza provisional, 5.000 pesetas.

Las propuestas se admitiran en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, dentro de los veinte días siguientes hábiles, contados a partir del de la publica-ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del último día.

Bilbao, 22 de junio de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de lentísima Diputación Provincial de Vizcaya una máquina apisonadora de tres rodillos, entre 10 y 12 toneladas, en trabajo, de acuerdo con las diciones generales del presente concurso y las características que se indican en la oferta presentada, en la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

..... de de 19**55** El concursante.

7.146—O.

AYUNTAMIENTOS

CANEJAN (VALLE DE ARAN-LERIDA)

SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho dias de exposición al público dei pliego de condi-ciones económicas para la ejecución de las obras de construcción del camino forestal de la ribera del Torán, entre Guadeguerri y Caneres de Arriba, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día cuatro de los corrientes, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al ar-tículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecució.: de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de la subasta será satisfecho al rematante on cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario aprobado por Superioridad, y bajo cer-tificaciones que librará el Ingeniero director de las obras.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán acuerdo al modelo que se consigna al final de este anuncio. La entrega de las proposiciones en la

forma y requisitos que determina el ar-tículo 31 del Reglamento de Contratación se efectuará en la Secretari. de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cerrándose dicho plazo a las dieciocho boras de este último día.

La subasta se celebrará con las formali-dades establecidas en e. artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario, que intervendrá como fedatario y autorizante del : ta de la subasta.

El precio de .13.773.70 pesetas (trescientas trece mil setecientas setenta y tres pesetas con setenta céntimos) servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en dicha cantidad todo género de gastos, incluídos los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cantidad, y las mejoras consistirán en re-ducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa Caso de empate, en el mismo acto se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, para la ad-

judicación provisional del remate. Fianza.—Esta se fija en 15.688.70 pese-as, que deberá ingresarse en Depositaría Municipal en el momento de la presenta-Municipal en el momento de la presentación de las proposiciones. La fianza definitiva se fija en 31.377.40 pesetas, fianza
que deberá constituirse en el plazo de diez
días a la notificación por el Ayuntamiento de la adjudicación definitiva.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a
los treinta días después de la adjudicación definitiva o antes, y terminarlas
completamente antes de fin de año.

Multas.—Todo retraso no justificado, a
juicio del Ingeniero facultativo de las
mismas, será sancionado por el Ayunta-

juicio dei Ingeniero facultativo de las mismas, será sancionado por el Ayuntamiento consulta de mil pesetas, que retirará de la fianza definitiva.

Devolución de la fianza definitiva.

Una vez terminado el contiato sin que hubiera que exigirse responsabilidad al Contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios que para esta subasta se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, así como los demás gas os inherentes al expediente de la subasta y la formalización de la escritura pública que pueda formalizarse.

Las obras se ajustarán en todo a lo especió ado en el provecto.

Incidentes.—Los Tribunales competentes para dirin ir cualquier diferencia que se suscite entre las partes contratantes sobre interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato dimanante de esta subasta surán los establecidos legalmente en el Valle de Arán.

En lo no previsto en este pliego de con-

En lo no previsto en este pliego de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescrinciones del vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción del camino forestal de la ribera del Torán de Caneján, entre Guadeguerri y Caneres de Arriba, hebiendo hecho el depósito correspondiente y gentando las responsables. de Arrira, rabiendo necho el deposito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son posetas (en número). En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos plimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y ouirto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, de ... o hallarse comprendido en informo de los casos de incanacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

(Fecha y firma del pronnente.)

Nota.—Caso de restiltar desierta esta primera subasta se celebrará segunda su-

Nota.—Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después, sin nuevo anuncio, Canalin, 17 de junio de 1955.—El Alcalde (Horible) de (ilegible).

2.555-O.

PILES (VALENCIA)

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 36 viviendas, distribuídas en varios bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arqui-tecto don José Molto Gregori, acogiéndo-se al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta dias

naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposicoines para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pese-tas 1.685.575.88, debiendo quedar termina-das las obras en un plazo de dieciocho medas las obras en un piazo de diectorio ine-ses, a partir del día de su comienzo. y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 25.283,64 pese-tas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda. Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de mani-flesto en el citado Ayuntamiento de Piles, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda. Marqués de Cubas, 19, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno con-teniendo las referencias técnicas y econó-micas, documento personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposi-

ciones económicas.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consigna-do en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder a la falta de reintegro de los documentos presentandos si las hubiere. sentandos, si las hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas. Los que concurran a la subasta deberán

acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, Seguro Obligatorio, acci-dentes de trabajo y contribución industrial y de utilidades.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo

de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sort:o.

T.rminado el remate se devolverán a

los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose oportunamente el que se re-fiera a la proposición declarada más ven-

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la cue deberá quedar deposi-tada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza cuenta, perdiendo en otro caso la Fianza provisional y caducando la concesión. En los quince dias posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza de finitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas, en la forma determina la en el apartado a) del Real Decreto-ley 2 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjumarzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciem-

bre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la fir-

presentando las certificaciones con la firma debidame: le legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de las derechos reales y timbre corraspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Mu-

de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1954.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requistos successos en seguinas en condiciones y requistos con estados en condiciones y requistos en estados en condiciones y requistos en estados en el est que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los obras de construcción de 36 viviendas protegidas en Piles, se de 36 viviendas protegidas en rites, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no

disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Piles, 22 de junio de 1955.—El Alcalde,
Onofre Tur.

2.575-O.

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un matadero municipal en esta locade di marcatero municipal en esta loca-lidad, con arreglo a los pliegos de condi-ciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento. El proyecto ha sido redactado por el Ar-

obra que se pretende construir, que se anuncia para su adjudicación, es la que se refiere al edificio principal que consta en el desglose de obra efectuado por el mismo señor Arquitecto y que figura como anexo al proyecto general, por un importo de quinientas cuarenta y cuatro mil cuaterocientas cuarenta y cuarro inii cua-trocientas pesetas con sesenta y ocho céntimos, que sirve de tipo de licitación, habiéndose separado lo referente a ins-talaciones (capítulo XIII) por no estar determinadas.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de ocho meses, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Para tomar parte en este concurso-subasta, los licitadores constituirán pre-viamente una garantia provisional del 3 por 100 del presupuesto de la obra. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

En el caso de que la adjudicación. En el caso de que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá además una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados que pueden ser sellados y lacrados.

ser sellados y lacrados.

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará «Referencias» y contendrá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas. con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga demás circunstancias exigidas en los pliegos de condiciones.

A este pliego se acompañará también el resguardo o documento que acredite la constitución de la garantia provisional y una declaración en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad a incompatibilidad con sos de incapacidad e incompatibilidad, sehalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y que cumplirá las disposiciones de protección a la industria nacional y legislación de trabajo y previsión social.

El sobre que encierra el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica» e in-cluirá proposiciones en la que el licitador se limite a consignar el tipo económico de la postura, con sujeción al siguiente mo-

(Soria), se compromete a ejecutarlas con sujeción a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de los documentos pertinentes, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la nubilcación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con

OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con póliza de clase sexta.

La apertura de las primeras plicas (pliegos de referencias) se verificará en el salón de actos del Avuntamiento, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este apuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El resultado de este primer período de

El resultado de este primer período de licitación se publicará en el »Boletín Oficial» de esta provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar en que hava de procederse a la apertura de los pliegos de «oferta económica»

El pago de estas obras se verificará con cargo al presupuesto extraordinario

correspondiente.

San Esteban de Gormaz. 16 de junio de 1955 -El Alcalde (ilegible).

7.155-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 3.385, de 12.500 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Juan Brito Martin, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este a contar de la recha de insercion de este anuncio, no se notifica a' establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 1955.—El Secretario, A. Sastre.

7.179-

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Sucursal de Sevilla

Habiendo sufrido extravio, en poder del interesado, el resguardo definitivo de deinteresado, el resguardo definitivo de de-pósito en custodia número 1.182, expedi-do por este Banco, a favor de don José Rodríguez Bover, domicilado en Marqués del Nervión, número 6, Sevilla, compren-sivo de pesetas nominales 50.000, en obli-gaciones serie 13 de la Compañía Sevillana de Electricidad, se hace presente por este anuncio al público en general, advirtiendo que, transcurrido el plazo legal de reclamación, se procederá a la extensión del duplicado, quedando el Banco

exento de toda responsabilidad.
Sevilla. 28 de junio de 1955.—El Director, Antonio Romero.
7.326-P.

BANCA LOPEZ QUESADA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 9.807 de tres acciones, «Cervezas de Santander, S. A.», números 36.483/85, a nombre de doña Rosario Cubero Somavilla, expedido en 11 de febrebero Somavilla, expedido en 11 de febrero de 1952, se anuncia por una sola vez, advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del presente aviso, quedará nulo a todos los efectos y la Entidad depositario eventa de responsabilidad.

positaria exenta de responsabilidad. Madrid, 25 de junio de 1955.—El Se-cretario. Carlos de Cifuentes López Quesada. 7.293-P.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

Mes de junio de 1955.

V. Q. X.—I. Ch. J.—S. E. H.—C. Ch. T.— H. C. G.—G. K. R.—F. H. F.—N. B. X. (Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fechas de 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.) 7.290-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren el Regla-mento General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao. ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa 100.000 acciones ordinarias y al portador de 500 pesetas nominales cada una, comde 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 400.001 al 500.000. ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Material y Construcciones, S A.», domiciliada en Madrid y que representan el último aumento de su capital social que ha llevado a cabo la citada Entidad emisora. emisora.

emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de junio de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—V.º B.º, el Sindiro Presidente, Julio de Egusquiza. 7.276-P.

FUNDACION «DON FRANCISCO MARTINEZ LARRAD»

VINUESA (SORIA)

Venta de bienes, propiedad de la Fundación de Beneficencia particular, institui-da por don Francisco Martinez Larrad, en la villa de Vinuesa (Soria).

Habiendo sido autorizado este Patrona-to por Orden ministerial de 17 de marso

último para la venta en pública subasta notarial de los blenes inmuebles, propiedad de la expresada Fundación, enclavados en las ciudades de Cádiz y Puerto de Santa María, y de conformidad con lo establecido en la base quinta del pliego de condiciones por que ha de regirse dicha venta, se anuncia con la antelación necesaria, haciéndose constar lo siguiente:

Los blenes que han de ser objeto de la subasta son:

subasta son:

Primero. Casa número 4 de la calle de San Nicolás, de Cádiz, con un tipo mínimo de adjudicación de 46.439.70 pesetas.

de adjudicación de 46.439.70 pesetas.

Segundo. Casa número 8 de la calle de
San Rafael y 33 de la calle de Encarnación de Cádiz. con un tipo mínimo de adjudicación de 55.232.25 pesetas.

Tercero. Casa número 25 y 27 de la
calle Encarnación de Cádiz. con un tipo
mínimo de adjudicación de 25.537.70 pecetas.

setas.

Cuarto. Casa número 29 y 31 de la calle de la Encarnación, de Cádiz, con un tipo mínimo de adjudicación de 27.706.50 pe-

Quinto. Finca rústica denominada «Ha-Quinto. Finca rústica denominada «Ha-za del Platero», del Puerto de Santa Ma-ría (Cádiz), en el pago de Valdeazares, de cabida 14 hectáreas noventa áreas y 27 centiáreas. o sean 23 fanegas 140 es-tadales. con un tipo mínimo de adjudi-cación de 58.509.75 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Junta Provincial de Beneficencia de Cádiz sita en el Gobierno Civil el día 30 de julio del

en el Gobierno Civil, el día 30 de julio del año en curso, a las doce horas, a presencia del Notario de dicha ciudad de Cádiz don Gabriel Sánchez de Lamadrid v de Cubillo, en cuya Notaría podrán exominas cuantas personas les interese el pliego de condiciones por el que se rige dicha subasta.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento.
Vinuesa (Soria). 30 de junio de 1955.—
Por la Junta del Patronato, el AlcaldePresidente. Antonio Ramos.
2 630—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en esta Magis-En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, a instancia de La Unión y el Fénia. Español, contra Caja Nacional dei Seguro de Accidentes del Trabajo, sobre modificación de incapacidad permanente, con e número 629 de 1954, se ha dictado la iguiente «Providencia. — Magistrado, señor Lernández San Román.—En Madrid a veinticinco e junio de mil novecientos cip-

ticinco i junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta, el anterior BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y exhorto de la Magistratura de Granada cumplimentado, únanse a los auto, de su referencia y estando políticada los autos de su referencia de su referenc cumpinmentado, unanse a los auto, de su referencia y estando notificada la sintencia en los mismos dictada a los briederos de Gregorio Parra Mateo y Azularera de «San Francisco», S.A., y habindo transcurrido el plazo de diez dias sin que por los mismos se hava interpuesto recurso, empláceseles, esí como al Servicio. de Reaseguro, a fin de que. dentro del término de quince dias, comparezcan en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia a usar de su derecho, si les conviniere, en el recurso de casación por infracción de Ley doctrina legal, inter-puesto por la representación de La Unión y el Fénix Español contra la sentencia dictada, pudiendo hacerlo personalmento o por medio de Procurador; y uva vez emplazados, remitanse los autos a la Superioridad, en el término de cinco días.—Lo mandó y arma S. S.—Doy fe, H. San

Román (rubricado). --- Ante mi, Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de notificación y em-plazamiento a los herederos de Gregorio Parra Mateo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente a fin de que, en el término de quince días, comparezcan perso-nalmente o por medio de Procurador ante la Cala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia a hacer uso de su derecho, si les conviniere, en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, in-terpuesto por la parte demandante. La Unión y el Fénix Español, previniendoles que, de no comparecer, les parara el per-micio a que hubiere lugar en devecho. En Madrid a 25 de junio de 1956—El

Secretario (ilegible). 3.187---A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de Leon y Belloso.

Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,
Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por reparto un escrito en el que doña Victoriana Lucía Florentino de la Morena, natural de El Molar (Madrid) donde nació el 160 12 de octubre de 1919, hiñ legitima de dia 12 de octubre de 1919, hifa legitima de don Jenaro y de doña Amada, casada con don Lázaro García García, ambo domi-cillados en Madrid, calle de García de Pa-rades, número 5, solicira autorización para cambiar el nombre de Victoriana por el de Lucia, fundando su petición en que si bien se la inscribió en el Registro Civil de dicho puedo con el nombre de Victoriana, fué bautizada don los de Victoriana Lucia nombre este último que siempre ha venido un contraido tembién matrinoce, habiendo contraído también matrimonio con ese mismo nombre, figurando asi tanto en los libros de la parroquia de Chamberi como en la inscripción del Juzgado Municipal.

Todo lo cual se hace público por me-Todo lo cual se hace publico por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del perentorio término de tres meses, contagos desde el día de la última publicación, cuantos se crean con

derecho a ello.

Y para su inserción en el BOLETIN

DFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de junio
de 1955.—El Juez. osé Luis Ponce de
León y Belloso.—El Secretario, José Torres.

7.307-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número die-cisiete de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos procuetada con esta techa en los autos protaovidos por doña Carmen Cerni Mas y
su esposo, don José Peláez Urquina, representados por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra doña Petra
Moreno García y la Sociedad «Créditos
Hemisferlo, S. A.», representada por don
Jesé Celma Prieto, sobre procedimiento
sumario de la Ley Hipotecaria para la
efectividad de un préstamo de setectenefectividad de un préstamo de setecten-tas treinta y cinco mil pesetas de princi-pai, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vor y término de veinte dias, la siguien-te finca hipotecada: Urbana: Casa stuada en Madrid y su

calle de Lista, número cincuenta y nueve, manzana trescientas dieciocho del ensanche Consta actualmente de nueve plan-tas, edificadas en seiscientos veinticuatro metros cuarenta y cinco decimetros cua-

drados, quedando el resto del solar descubierto dedicado a cuatro patios; linda: al Sur. en linea de fachada de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle de Lista. a la derecha, entrando, u Oriente, en línea de treinta y cinco me-tros, con terreno de don Antonio Vedia; al testero. o Norte, en una linea de die-ciocho metros y cincuenta centímetros, con terrenos de don Enrique y doña Laura Baena, y, por último, cierra el sitio una línea de treinta y cinco metros, formando la medianeria izquierda, que linda, al Oeste, con terrenos de don Enrique Baena. Las líneas descritas forman un rectangulo que comprende una superfi-cie en proyección horizontal de seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta decimetros cuadrados, equivalentes a ocho mil trescientos treinta y nueve pies ochenta décimos de otro también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once de su ma-

fiana, bajo las siguientes condiciones: 1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mencionado

tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberan consignar previamente los licita-dores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo regulsito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo elento trein-ta y uno de la vigente Lev Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematé

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.314-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado. Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en juicio ejecutivo que se trami-ta a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Rodríguez Herrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de un millón ciento sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento la millón de la contra de prestamo para del procedimiento la millón de la contra de prestamo para la contra la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del contra de la contra del dimiento. la siguiente finca: Una hectárea 96 áreas 61 centiáreas, o

ho que hava. de tierra secaño, inculta, peñascal, dentro de cuyo perimetro existía un edificio anteriormente dedicado a tia un edificio ariteriormente dedicado a vivienda, hoy sumamente deteriorado, halkindose en la actualidad enclavados dentro el aludido perímetro los restos ruinosos de seis casitas, compuestas de planta baja solamente, otro edificio que anteriormente fué destinado a garaje y una dependencia que estuvo habilitada para cocina, con derecho a utilizar las

aguas de la Fuente del Baño, sin que consten los números de policía que dichos edificios tenían ni su superficie, tomando todo una sola finca situada en el término de Segorbe, hoy de Navajas (Castellón), partida de Rascaña, lindante al Norte, con tierras de Isabel Rosalén Peña; por Sur. con la Fuente denominada del Baño y acequia y resto de donde ésta, procede; por el Este, con tierras de Vicente Algoria Villalba, y por el Oeste, las de los herederos de Manuela Villalba Torres, camino enmedio, y también resto de donde procedia. Esta finca linda, además, por los cuatro puntos cardinales, con un solar de 173 metros cuadrados, enclavado dentro del perímetro de la totalidad que se reservó el señor Pérez Payá. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe a los tomos 60 y 81, libros 25 y 34, folios 123 vuelto y 178, fin-cas 5.188 y 5.532, inscripciones segunda y quinta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subabsta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaria del que refrenda, donde podrán ser examinados por los la donde podrán ser examinados por los li-citadores previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para que la inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del senor Juez, que firmo en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez, Rafael Gimeno Gamarra marra.

7.229-A. J.

AVILA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de mayor cuantía, instados por el Procurador don Ga-briel Eladio García López, en representación de don Faustino Teodoro Ortega González, contra los herederos descono-cidos de doña Antonia Santamaria Esteban y de doña Felipa Alonso Santa María, para que se declare que todos los bienes que pertenecieron a don Felipe González García, y que existian el dia que falleció su esposa, doña Antonia Santa María, pertenecen en pleno dominio al demandante y a todos los demás pró-ximos parientes del causante, se ha distado providencia con esta fecha por la que se confiere traslado de la demanda a los herederos desconocidos de las señoras expresadas, emplazándoles para que dentro de nueve días y treinta más, que se les concede en razón a las circunstancias que se dicen, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que tenga lugar el emplaza-miento, expido la presente cédula, que se publicará en este Juzgado, en el «Bo-letin Oficial» de la provincia y en el BO-LETIN OFICIAL EL ESTADO, a fin de que los demandados, que son desconocidos, comparezcan ante este Juzgado en término de nueve días y treinta más, que se los conceden, a contar desde el siguiente a la publicación, se personen en autos, donde se les entregarán las copias presentadas de la demanda y demás documen-

Avila 6 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

460-A. J.